



Fondo de Seguro de Depósitos

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores miembros del Consejo de Administración Fondo de Seguro de Depósitos

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Seguro de Depósitos, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como los criterios contables significativos y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 14.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los criterios contables establecidos en el Manual de Contabilidad del Fondo de Seguro de Depósitos, y del control interno que la Administración determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Fondo de Seguro de Depósitos para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Seguro de Depósitos. Una auditoría también comprende la evaluación de si los criterios contables establecidos en el Manual de Contabilidad del Fondo de Seguro de Depósitos aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Seguro de Depósitos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos en el Manual de Contabilidad del Fondo de Seguro de Depósitos.

Lima, Perú

29 de marzo de 2021

Caipo y Asociados

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 29180

Fondo de Seguro de Depósitos

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 21

Fondo de Seguro de Depósitos

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Activo			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	3,091,006	46,615
Primas por cobrar	6	156,832	126,841
Otras cuentas por cobrar		1,121	48,250
Inversiones disponibles para la venta	7	2,249,730	4,480,936
Mobiliario y equipo, neto		1	2
Otros activos		178	164
Total activo		5,498,868	4,702,808

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Pasivo			
Otras cuentas por pagar		513	540
Total pasivo		513	540
Patrimonio	9		
Aporte institucional		11,149	11,149
Resultados no realizados		38,745	21,039
Resultados acumulados		5,448,461	4,670,080
Total patrimonio		5,498,355	4,702,268
Total pasivo y patrimonio		5,498,868	4,702,808

Las notas adjuntas de la página 5 a la 21 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo de Seguro de Depósitos

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos			
Primas	6.b	583,385	498,314
Resultados por operaciones financieras	10	91,653	135,659
Depósitos no reclamados en bancos y cajas por más de diez años		24,614	40,524
Otros ingresos	11	10,756	4,121
		710,408	678,618
Gastos			
Gastos de administración		(3,092)	(3,307)
Gastos por participación en procesos de salida de mercado		-	(552,115)
Diferencia en cambio, neta		79,284	(12,959)
Otros gastos		(8,219)	(9,613)
		67,973	577,994
Resultado neto del año		778,381	100,624
Otro resultado integral	7	17,706	27,226
Total resultados y otro resultado integral		796,087	127,850

Las notas adjuntas de la página 5 a la 21 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo de Seguro de Depósitos

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	Aporte institucional (nota 9.A)	Resultados no realizados (nota 9.B)	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2019	11,149	(6,187)	4,569,456	4,574,418
Resultado neto del año	-	-	100,624	100,624
Otro resultado integral				
Ganancia no realizada en inversiones	-	-	-	-
disponibles para la venta	-	27,226	-	27,226
Total resultado integral del año	-	27,226	100,624	127,850
Saldo al 31 de diciembre de 2019	11,149	21,039	4,670,080	4,702,268
Saldo al 1 de enero de 2020	11,149	21,039	4,670,080	4,702,268
Resultado neto del año	-	-	778,381	778,381
Otro resultado integral				
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-
	-	17,706	-	17,706
Total resultado integral del año	-	17,706	778,381	796,087
Saldo al 31 de diciembre de 2020	11,149	38,745	5,448,461	5,498,355

Las notas adjuntas de la página 5 a la 21 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo de Seguro de Depósitos

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Actividades de operación			
Cobranza de primas		553,888	489,142
Cobranza de multas y otros		1,465	4,121
Depósitos no reclamados en bancos y cajas por más de diez años		24,614	40,524
Recuperos de provisión para incobrabilidad de acreencias por cobrar	8(b)	6,081	-
Cobranza de fondos transferidos e intereses a banco operador		48,039	-
Depósitos a plazo generados en el período		19,468	23,797
Menos			
Comisión por custodia de inversiones		(144)	(175)
Devolución de depósitos no reclamados		(3,865)	(8,042)
Pagos por servicios recibidos		(2,985)	(3,078)
Transferencia a banco operador por acreencias de entidades en liquidación		-	(600,000)
Flujo neto procedente de (usado en) las actividades de operación		646,561	(53,711)
Actividades de inversión			
Cobranza de capital e intereses ganados sobre depósitos a plazo e inversiones disponibles para la venta		3,616,168	4,713,933
Inversión en depósitos a plazo e inversiones disponibles para la venta		(1,296,294)	(5,745,680)
Flujo neto procedente de (usado en) las actividades de inversión		2,319,874	(1,031,747)
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes al efectivo		2,966,435	(1,085,458)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		46,615	1,144,010
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo mantenido		77,956	(11,937)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		3,091,006	46,615

Las notas adjuntas de la página 5 a la 21 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

El Fondo de Seguro de Depósitos (en adelante el “Fondo”) fue creado mediante la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Desarrollo, Decreto Legislativo N° 637 e inició sus actividades en abril de 1992.

El Fondo es una persona jurídica de derecho privado de naturaleza especial regulada por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros N° 26702 (en adelante “Ley General”).

El domicilio legal del Fondo se encuentra ubicado en Av. Camino Real N° 390 Torre Central, Piso 10, San Isidro.

B. Actividad económica

El Fondo tiene por objeto proteger a quienes realicen depósitos en las empresas del sistema financiero, con los alcances y limitaciones establecidos en la Ley General, las disposiciones reglamentarias emitidas mediante Decreto Supremo N° 081-99-EF y su estatuto, aprobado mediante Resolución SBS N° 498-99 y las demás disposiciones que emita la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la “SBS”).

Asimismo, el Fondo se encuentra facultado para facilitar la transferencia de los depósitos y activos de entidades sometidas al régimen de intervención; y ejecutar, en situaciones excepcionales, las medidas de fortalecimiento patrimonial de una empresa del sistema financiero sometida a régimen de vigilancia, siendo esto último determinado por la SBS con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el “BCRP”). El Fondo tiene la facultad de constituir de manera temporal una empresa del sistema financiero para adquirir todo o parte de los activos y pasivos de una entidad miembro del Fondo sometida al régimen de intervención.

Son recursos del Fondo principalmente los siguientes: a) el aporte inicial efectuado por el BCRP; b) las primas que abonan las empresas del sistema financiero; c) los depósitos, títulos valores u otros bienes de los clientes que permanezcan en una empresa del sistema financiero durante diez años sin movimiento; d) el rendimiento de sus activos; e) el dinero, los valores y los demás activos depositados en el Banco de la Nación, en calidad de remanente de los procesos de liquidación, si transcurren cinco años sin que se los reclame; f) los ingresos por multas impuestas por la SBS o el BCRP; g) líneas de crédito del Tesoro Público aprobadas por Decreto de Urgencia; h) líneas de crédito obtenidas con garantía del Tesoro Público aprobadas por Decreto de Urgencia; e i) las demás que obtenga con aprobación del Consejo de Administración. Estos recursos son intangibles, no son susceptibles de medida cautelar alguna y solo deben utilizarse para los fines señalados en la Ley General.

Actividad económica durante el estado de emergencia

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 200 países. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Nacional en Perú y el aislamiento social obligatorio por un plazo inicial de quince (15) días calendario, el cual se ha ido extendiendo paulatinamente, ante el brote del COVID-19 en el territorio nacional.

Las medidas adoptadas por el Gobierno peruano no han impactado significativamente las actividades del Fondo.

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido aprobados por el Secretario Técnico el 21 de enero de 2021 y serán presentados para la aprobación del Consejo de Administración del Fondo. En opinión del Secretario Técnico, los mismos serán aprobados por el Consejo de Administración del Fondo sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Consejo de Administración el 29 de mayo de 2020.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración del cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Fondo y se presentan de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Manual de Contabilidad del Fondo de Seguro de Depósitos (en adelante el "Manual"), y en aquello no contemplado se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante las "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Boards (IASB) y oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los criterios establecidos en el Manual y en aquello no contemplado se han aplicado lo dispuesto en las NIIF.

C. Bases de medición

Los estados financieros del Fondo surgen de los registros de la contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico; excepto por, las inversiones disponibles para la venta que se registran a su valor razonable.

D. Moneda funcional y moneda de presentación

El Fondo prepara y presenta sus estados financieros en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. La información presentada en soles ha sido redondeada a la unidad de miles (S/ 000), excepto cuando se indica en otra forma.

E. Reclasificaciones

Las cifras relacionadas a los depósitos a plazo en el exterior han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del año 2020, la Gerencia considera que las reclasificaciones realizadas no implican cambios en las decisiones tomadas basadas en ellas.

Los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

Estado de situación financiera

	2019		2019
	Saldo sin		Saldo
<i>En miles de soles</i>	reclasificación	Reclasificaciones	Reclasificado
Efectivo y equivalentes al efectivo	799,401	(752,786)	46,615
Inversiones disponibles para la venta	3,728,150	752,786	4,480,936

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Estado de flujo de efectivo

<i>En miles de soles</i>	2019		2019
	Saldo sin reclasificación	Reclasificaciones	Saldo Reclasificado
Inversión en depósitos a plazo e inversiones disponible para la venta	(4,992,894)	(755,786)	(5,745,680)
Flujo neto procedente de (usado en) las actividades de inversión	(278,961)	(755,786)	(1,031,747)
Disminución neta del efectivo y equivalente al efectivo	(332,672)	(755,786)	(1,085,458)
Efectivo y equivalentes al efectivo	799,401	(752,786)	46,615

F. Uso de juicios y estimados

Al preparar estos estados financieros, la Administración del Fondo realiza juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de los criterios contables del Fondo y a los importes reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y criterios contables aplicados en la preparación de los estados financieros del Fondo son continuamente evaluados por la Administración y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros, que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas del estado de resultados del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

i. Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de los criterios contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se refiere a la evaluación para clasificar sus inversiones financieras como inversiones disponibles para la venta.

ii. Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluye en las siguientes notas:

- Estimación del deterioro de activos financieros (nota 3.B).
- Provisión para incobrabilidad de acreencias por cobrar (nota 3.D).

iii. Medición de los valores razonables

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fondo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos similares.
- Nivel 2: Se usa información sobre el activo o pasivo distinto a los valores de cotización (Nivel 1), pero que puede ser confirmada, sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, proveniente de precios).

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Nivel 3: Se usa información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se puede confirmar en el mercado (es decir, información no observable).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no puede ser derivado de mercados activos, se determina empleando técnicas de valuación las cuales incluyen el modelo de descuento de flujos de efectivo. Los datos de estos modelos son tomados de mercados observables de ser posible, pero cuando no sea factible, un grado de juicio es requerido al momento de determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de los riesgos de liquidez, de crédito y de volatilidad. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores pueden afectar los valores razonables de los instrumentos financieros registrados.

La Administración del Fondo determina los criterios y procedimientos para mediciones al valor razonable. A cada fecha de los estados financieros sobre los que se informa, la Administración analiza los movimientos en los valores razonables de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con los criterios contables del Fondo, los títulos valores en los cuales se invierten los recursos del Fondo son clasificados en las categorías I. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en opinión de la Administración, los valores razonables de sus otros instrumentos financieros son similares a los importes registrados en libros debido a que son instrumentos líquidos o de corto plazo. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros equivalen a su valor en libros al cierre del año.

3. Principales Criterios Contables

Los principales criterios contables establecidos en el Manual aplicados en la preparación de los estados financieros del Fondo se detallan a continuación. Estos criterios contables han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

i. Contrato

De acuerdo con el Manual, los términos “contrato” y “contractual” hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les procede claras consecuencias económicas que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible. Los contratos y sus instrumentos financieros asociados pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito.

ii. Instrumento financiero

En cualquier contrato o transacción que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Activo financiero

Es cualquier activo que sea:

- Dinero en efectivo.
- Un instrumento de patrimonio en otra entidad.
- Un derecho contractual a: (i) recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o (ii) intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad que: (i) si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a recibir un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio y (ii) si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

Pasivo financiero

Es cualquier pasivo que suponga:

- Una obligación contractual de: (i) entregar efectivo u otro pasivo financiero a un tercero e (ii) intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.
- Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad que: (i) si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a entregar un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio y (ii) si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

iii. Clasificación y medición posterior

Los activos financieros, conforme con la Norma Internacional de Contabilidad 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición" (en adelante la "NIC 39"), se incluirán a efectos de su valorización en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados

En esta categoría se incluirá lo siguiente:

Activos financieros mantenidos para negociar. En esta subcategoría se incluirán todos los activos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

- Se originan o adquieren con el objetivo de venderlos en un futuro cercano.
- Son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: En esta categoría se incluirán los activos financieros designados en su reconocimiento inicial por la entidad. Dicha designación únicamente se podrá realizar en los casos permitidos por el Reglamento de Clasificación y Valorización de las inversiones de las Empresas del Sistema Financiero aprobado por la Resolución SBS N° 7033-12 y sus normas modificatorias, en adelante el "Reglamento de inversiones"; cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:

- Con ello se eliminen, o reduzcan significativamente, incoherencias en el reconocimiento o valorización (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de activos o pasivos, o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
- Un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

Adicionalmente, en el caso de inversiones se deberá tomar en cuenta lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de inversiones.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

En el caso de inversiones se deberá tomar en consideración las disposiciones contenidas en el artículo 7° del Reglamento de inversiones.

Préstamos y partidas por cobrar

En esta categoría se incluirán los activos financieros cuyos flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperara todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogerá tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos efectuados en otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la entidad.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluirán los activos financieros no clasificados como a) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, b) activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y c) préstamos y partidas por cobrar.

Los pasivos financieros, se incluirán a efectos de su valorización, conforme con los criterios establecidos por la NIC 39.

iv. Fecha de contabilización de los instrumentos financieros

Para el reconocimiento de los activos y pasivos financieros, así como para su baja, la entidad utilizará la contabilidad de la fecha de negociación o contratación, a que se refiere la NIC 39.

v. Método de tasa de interés efectiva

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante.

vi. Tasa de interés efectiva

Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financieros. Para dicho cálculo, la entidad estimara los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, no debiendo considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluirá todas las comisiones y los intereses pagados o recibidos por las partes en el contrato, que integran la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

vii. Costos de transacción

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero.

viii. Costo incremental

Es aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero. Incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluyendo a los empleados que actúen como agentes de venta), asesores, comisionistas e intermediarios, tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos y otros derechos. Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

B. Deterioro de activos financieros

Por un lado, cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones disponibles para la venta hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de inversiones, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del año.

El importe de la pérdida por deterioro de los instrumentos representativos de deuda se calculará como la diferencia entre su costo amortizado y su valor razonable determinado de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de inversiones, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del año o de años anteriores.

Por otro lado, cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones a vencimiento hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de inversiones, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del año.

El importe de la pérdida por deterioro del valor se calculará como la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado, descontados a la tasa de interés efectiva original (TIR de compra) si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o la tasa de interés efectiva vigente para el período (la tasa a la fecha a que se refieran los estados financieros), determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable. El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período. La metodología y supuestos empleados para estimar los flujos deben ser revisados de manera periódica por la propia entidad y órganos de control respectivos.

Sobre lo anterior, la entidad no podrá reconocer un importe por deterioro de valor menor a la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable a la fecha de evaluación. Las pérdidas por deterioro se reconocerán en el resultado del año.

C. Efectivo y equivalentes al efectivo

Para fines de preparación y presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprende los saldos disponibles que posee el Fondo tanto en cuentas corrientes como en depósitos a plazo en el Banco Central de Reserva del Perú en concordancia con lo establecido en el Manual. Dichos rubros no están sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor.

D. Acreencias por cobrar y provisión para incobrabilidad de acreencias por cobrar

Las acreencias por cobrar comprenden la totalidad de los desembolsos que el Fondo ha realizado como consecuencia del sometimiento al régimen de intervención y al de liquidación de entidades financieras y se registran a su valor nominal, neto de su provisión para incobrabilidad de acreencias por cobrar. La provisión por deterioro es mantenida a un nivel tal que, a criterio de la Administración del Fondo, es suficiente para cubrir pérdidas potenciales en las acreencias por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El criterio establecido por la Administración del Fondo para el registro de la provisión para incobrabilidad de acreencias por cobrar es la de registrar una provisión inicial equivalente al 50% al momento de transferir los fondos para el pago de los depósitos asegurados; dicha provisión es incrementada en forma progresiva hasta alcanzar el 100% al cierre del año en que el Fondo realiza el desembolso, si es que no se cuenta con información cierta sobre el monto y plazo estimado de recuperación. Cuando el Fondo espera que una parte o el total de la provisión sea recuperada, dichos recuperos son reconocidos como otros ingresos, siempre que se tenga la certeza del recuperero.

E. Primas por cobrar

Las primas por cobrar corresponden a la contribución trimestral al Fondo realizada por instituciones financieras que poseen depósitos de clientes. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las primas por cobrar comprenden, la provisión del aporte de la prima del cuarto trimestre, la cual es cancelada dentro de los diez días útiles luego de vencido el trimestre.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley General son causales de intervención de una empresa del sistema financiero la suspensión de sus obligaciones con el Fondo.

Las tasas que las instituciones financieras utilizan para calcular las primas que pagan trimestralmente al Fondo son establecidas en función a la clasificación que les asignan las empresas clasificadoras de riesgo. De acuerdo con lo establecido en las "Normas para la Cobertura, Recursos y Pagos de Imposiciones cubiertas del Fondo" la tasa anual se aplica al monto de los depósitos cubiertos por el Fondo y varía entre 0.45% y 1.45%.

La prima se calcula multiplicando la tasa trimestral asignada a cada entidad según clasificación de riesgo por el promedio trimestral de los depósitos e intereses cubiertos por el Fondo.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa asignada a cada categoría de clasificación de riesgo es la siguiente:

Categoría de riesgo	Tasa trimestral	Tasa anual
A	0.1125%	0.45%
B	0.1500%	0.60%
C	0.2375%	0.95%
D	0.3125%	1.25%
E	0.3625%	1.45%

Si dos o más empresas calificadoras de riesgo asignan categorías distintas a una misma entidad financiera, se considerará la calificación de mayor riesgo para la determinación de la prima.

F. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por primas se reconocen de acuerdo con lo percibido durante los tres primeros trimestres del año, la determinación de ingresos por prima para el cuarto trimestre de cada año se realiza con base a las primas cobradas en el trimestre anterior.

Los intereses por operaciones financieras son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas.

G. Otros ingresos

Los otros ingresos son registrados en el período en el que se devengan.

H. Provisiones

i. Reconocimiento y medición

Las provisiones se reconocen cuando el Fondo tienen una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado, es probable que se produzca un desembolso de efectivo para liquidar la obligación, y es posible efectuar de manera confiable un estimado del monto de la obligación. El gasto relacionado con una provisión es presentado en el estado de resultados y otro resultado integral, neto de cualquier reembolso.

ii. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas a los estados financieros a menos que la posibilidad de la utilización de recursos sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se revelan sólo si es probable su realización.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

I. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen. Los gastos operativos son reconocidos en el resultado integral.

J. Transacciones y saldo en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional.

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de presentación son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos no monetarios que son valorizados al valor razonable en una moneda extranjera son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las diferencias en conversión de moneda extranjera generalmente se reconocen en resultados en el rubro de diferencia de cambio neta en el estado de resultados y otro resultado integral.

Las diferencias en moneda extranjera surgidas de la conversión de las siguientes partidas se reconocen en otro resultado integral:

- Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta (excepto en caso de deterioro cuando las diferencias de moneda extranjera que se hayan reconocido en otro resultado integral se reclasifican a resultados);
- Un pasivo financiero designado como cobertura de la inversión neta en una operación en el extranjero siempre que la cobertura sea eficaz; y
- Coberturas de flujo de efectivo calificadas siempre que la cobertura sea eficaz.

K. Nuevos pronunciamientos contables

i. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas o adaptadas por el IASB (International Accounting Standards Board) pero son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que podrían ser relevantes para el Fondo se señalan a continuación. El Fondo no planea adoptar estas normas anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato</i> (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i> (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

ii. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros, el CNC a través:

- De la Resolución N° 001-2020-EF/30 emitida el 17 de julio de 2020 oficializó las Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2020 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera y la Modificación a la NIIF 16 – Arrendamientos (Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19).
- De la Resolución N° 002-2020-EF/30 emitida el 10 de setiembre de 2020 oficializó las modificaciones a la NIC 16 – Propiedades planta y equipo NIIF 3 – Combinaciones de negocios NIIF 4 – Contratos de seguros NIC 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo son aplicables al Fondo en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual. La Administración del Fondo no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables o adoptadas por la SBS.

iii. Requerimientos vigentes emitidos por el IASB efectivos desde el 1 de enero de 2020

- Mejoras anuales de la NIIF, ciclo 2015-2017 - diversas normas.
- Modificaciones a referencias al marco conceptual en las NIIF.
- NIIF 3: Definición de negocio.
- Definición de material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8).

4. Administración de Riesgos Financieros

Las actividades del Fondo lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado y el riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos del Fondo trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Secretaría Técnica del Fondo es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas por la Administración del Fondo. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

A. Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Parte de las transacciones del Fondo se realizan en moneda extranjera. La exposición a los tipos de cambio proviene de la compra de bonos y la constitución de depósitos a plazo, los cuales no han tenido una exposición significativa. En el estado de situación financiera, estos conceptos son presentados al tipo de cambio de fin de año. Para reducir la exposición al riesgo cambiario, la composición por monedas del portafolio del Fondo replica la composición por monedas de los depósitos asegurados de las instituciones financieras miembros del Fondo con mayor riesgo dentro del sistema financiero. Esta medida va a permitir al Fondo poder afrontar sus obligaciones con las ahorristas con una baja exposición al riesgo cambiario en caso la SBS anuncie la intervención de una de las instituciones financieras miembro del Fondo.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre publicados por la SBS. Al 31 de diciembre de 2020, los tipos de cambio del mercado libre para las transacciones realizadas en dólares estadounidenses, publicados por esta institución son S/ 3.618 por US\$ 1 para la compra y S/ 3.624 por US\$ 1 para la venta (S/ 3.311 por US\$ 1 para la compra y S/ 3.317 por US\$ 1 para la venta al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre, el Fondo tenía los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2020	2019
Activo		
Efectivo y equivalentes al efectivo	127,679	3,812
Inversiones disponibles para la venta	144,601	227,359
Primas por cobrar	8,275	8,417
Otras cuentas por cobrar	1,097	2,716
Otros activos	3	3
	281,655	242,307
Pasiva		
Otras cuentas por pagar	(25)	(28)
	(25)	(28)
Posición activa neta	281,630	242,279

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Fondo no ha realizado operaciones con productos derivados para su cobertura. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para el Fondo en el año de 2020 fue de una ganancia neta de miles de S/ 79,284 (en el 2019 fue una pérdida neta de miles de S/ 12,959), la cual se presenta en el rubro "Diferencia de cambio, neta" del estado de resultados y otro resultado integral.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los saldos en dólares estadounidenses, que el Fondo presenta al 31 de diciembre de 2020 y de 2019. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del sol frente al dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados y otro resultado integral antes del resultado neto del año.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Un importe negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados y otro resultado integral, mientras que un importe positivo refleja un incremento potencial neto:

<i>En miles de soles</i>	Cambio en las tasas de tipo de cambio (%)	2020	2019
Revaluación de moneda extranjera			
Soles	5	50,947	40,109
Soles	10	101,994	80,218
Devaluación de moneda extranjera			
Soles	5	(50,947)	(40,109)
Soles	10	(101,894)	(80,218)

Riesgo de tasa de interés

El Fondo está expuesto al riesgo de tasa de interés por el efecto que podría tener en el precio de los instrumentos que constituyen su portafolio de inversiones, movimientos adversos en la tasa de interés. A efectos de controlar este riesgo, la política de inversiones del Fondo establece límites para las duraciones, tanto para moneda nacional como moneda extranjera, de los instrumentos que componen el portafolio del Fondo. Las inversiones del Fondo están sujetas a ganancias o pérdidas de capital por las fluctuaciones en las tasas de interés del mercado. Las inversiones con mayor duración son más sensibles a las variaciones en la tasa de interés. Al Consejo de Administración se le presenta un informe de inversiones que debe considerar la valuación del portafolio de inversiones a precios de mercado. Para ello se utiliza el vector de precios de la SBS, así como información de otros agentes del mercado de capitales. Si la variación en el precio de mercado respecto al precio de adquisición resulta significativa, ya sea como resultado de movimientos en la tasa de interés o cambios en la calidad crediticia del emisor, la Administración estimará la provisión necesaria que ajuste la pérdida o ganancia de capital a pesar de que dichas inversiones son consideradas a término.

B. Riesgos de liquidez

Originado por la incapacidad de obtener fondos para honrar los compromisos del Fondo con los ahorristas en caso de tener que afrontar el pago masivo si quiebra una institución financiera miembro del Fondo. La política de inversiones del Fondo establece que los criterios de inversión para los recursos del Fondo deben efectuarse bajo los parámetros de seguridad y liquidez.

Adicionalmente, el Fondo posee una diversificación de sus recursos que no se concentren en un determinado emisor o tipo de instrumento financiero, mejorando la liquidez del portafolio.

En ese sentido, en la política de inversión del Fondo se establece que por lo menos el 50% del total de los recursos deben estar invertidos en el BCRP y en Letras del Tesoro Público, recursos que cuentan con alta liquidez, siendo los depósitos a plazo en el BCRP de disponibilidad inmediata. Adicionalmente, la política de inversiones establece que los depósitos en el BCRP deben ser iguales a los depósitos asegurados de las entidades consideradas como más riesgosas.

5. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Depósitos a plazo (a)	2,938,337	21,480
Cuentas corrientes	152,669	25,135
	3,091,006	46,615

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, el saldo incluye depósitos a plazo en moneda extranjera mantenidos en el BCRP por miles de US\$ 85,600, devengan tasas de interés anual entre 0.19% y 0.33% y con vencimientos entre junio y octubre de 2021. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo incluía un depósito en moneda extranjera mantenido en el BCRP por miles de US\$ 3,771, a una tasa de interés anual de 2.09% y venció en enero de 2020.

Mediante Carta N° 0038-2008-FIN200 del 18 de noviembre de 2008, el BCRP acordó mantener la tasa de interés inicialmente pactada para los depósitos a plazo que el Fondo solicite cancelar anticipadamente, cuando los recursos sean destinados a atender procesos de liquidación de instituciones financieras bajo su ámbito.

El Fondo no puede realizar depósitos en las empresas del sistema financiero nacional según lo establece el artículo N° 150 de la Ley General.

6. Primas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a la provisión de primas por cobrar del cuarto trimestre a los miembros del Fondo, los cuales fueron liquidadas durante el mes de enero de 2021 y de 2020, respectivamente (nota 3.E).

Al 31 de diciembre, las primas por cobrar comprende::

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Primas por cobrar	156,832	126,841
Primas de años anteriores por cobrar (a)	-	39,945
	156,832	166,786
Menos - provisión para incobrabilidad (a)	-	(39,945)
	156,832	126,841

- (a) Corresponde a primas no pagadas establecidas en el artículo 11° de la Resolución SBS N° 657-99 por las cuales el Fondo interpuso una demanda legal a una institución miembro del Fondo para cobrar las primas previstas en el artículo 147° de la Ley General y normas complementarias, generadas como consecuencia de la subestimación de primas en las que incurrió la institución miembro del Fondo entre el año 2009 y diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre, el movimiento de la provisión de primas por cobrar fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldo inicial	(39,945)	(31,804)
Otros movimientos	(7,089)	(8,141)
Recupero	2,931	-
Castigo (i)	44,103	-
	-	(39,945)

- (i) Con fecha 4 de noviembre de 2020, una institución miembro del Fondo se acogió al beneficio establecido en la Resolución SBS N° 2448-2020, la cual le permitió disminuir y pagar la deuda con el Fondo en el año de 2020. Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo no tiene primas por cobrar a dicha institución miembro del Fondo.
- (b) Los ingresos por primas en los años de 2020 y de 2019 fueron los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Primas en moneda nacional	468,586	386,013
Primas en moneda extranjera	114,799	112,301
	583,385	498,314

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

7. Inversiones Disponibles para la Venta

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2020			Al 31 de diciembre de 2019		
	Monto invertido	Ganancia no realizada	Valor en libros	Monto invertido	Ganancia no realizada	Valor en libros
Certificados de depósitos del BCRP (a)	1,214,297	3,879	1,218,176	3,173,493	5,477	3,178,970
Depósitos a plazo en el exterior (b)	516,610	3,488	520,098	752,786	-	752,786
Bonos corporativos (c)	476,590	34,866	511,456	429,706	15,461	445,167
Letras del Tesoro Público (d)	-	-	-	103,912	101	104,013
	2,207,497	42,233	2,249,730	4,458,897	21,039	4,480,936

- (a) Los certificados de depósitos emitidos por el BCRP son títulos libremente negociables emitidos en moneda nacional, adjudicados mediante subastas públicas del BCRP y negociados en el mercado secundario peruano. Al 31 de diciembre de 2020, estos certificados devengan intereses con base a la tasa de referencia del BCRP, la cual fluctuó entre 0.286% y 2.694% (entre 2.144% y 2.919% al 31 de diciembre de 2019) y tienen vencimientos entre enero de 2021 y marzo de 2023 (vencimientos entre enero de 2020 y agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2019).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los certificados de depósitos del BCRP devengaron intereses por miles de S/ 46,006 y miles de S/ 76,084, respectivamente, los cuales se registran en el rubro de Resultados por operaciones financieras del estado de resultados y Otro Resultado integral (nota 10).

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, comprende depósitos a plazo en moneda extranjera en el Fondo Latinoamericano de Reservas (en adelante "FLAR") por miles de US\$ 22,200 que devenga interés a una tasa anual entre 0.60% y 1.66% y con vencimiento entre enero y febrero de 2021, así como depósitos a plazo en el Banco de Desarrollo de América Latina (en adelante la "CAF") por un total de miles de US\$ 120,589 que devengan intereses a una tasa anual entre 0.60% y 0.85%, con vencimientos entre marzo y junio de 2021. (Al 31 de diciembre de 2019, mantenía un depósito a plazo en moneda extranjera en FLAR por miles de US\$ 45,874 que devengó intereses a una tasa anual de 1.85% que venció en junio de 2020 y depósitos a plazo en la CAF por un total de miles de US\$ 181,485 y que devengó intereses a una tasa anual entre 1.93% y 2.74% y que vencieron entre marzo y diciembre de 2020).

- (c) Los bonos emitidos por empresas locales se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. Al 31 de diciembre de 2020, los bonos vencen entre el 2021 y el 2030 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 1.65% y 5.92% (entre 1.65% y 1.92% en 2019).

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los bonos devengaron intereses por miles de S/ 22,486 y miles de S/ 24,208, respectivamente, los cuales se registran en el rubro de Resultados por operaciones financieras del estado de resultados y Otro Resultado integral (nota 10).

- (d) Las Letras del Tesoro Público vencieron en el año de 2020 y devengaron intereses a tasas que fluctuaron entre 2.335% y 2.810%.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las Letras del Tesoro Público devengaron intereses por miles de S/ 706 y miles de S/ 6,677, respectivamente, los cuales se registran en el rubro de Resultados por operaciones financieras del estado de resultados y Otro resultado integral (nota 10).

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los certificados de depósito del BCRP, los bonos corporativos y las letras del tesoro público han sido adquiridos a precios y tasas ofrecidas en el mercado a la fecha de la compra. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los bonos, y letras del tesoro público se encuentran inscritos en CAVALI S.A. I.C.L.V. y no han sido entregados en garantía.

Los instrumentos financieros en los cuales el Fondo invierte están clasificados en las categorías I y II, elaborado por las empresas clasificadoras de riesgo. Asimismo, el Fondo tiene como inversiones prohibidas la constitución de depósitos o inversiones en las empresas del sistema financiero nacional, sea cual fuere la modalidad.

8. Acreencias por Cobrar, Neta de Provisión para Incobrabilidad

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Acreencias por cobrar a instituciones en proceso de liquidación o intervención (a)		
Financiera TFC S.A. en Liquidación	552,082	552,115
Banco Nuevo Mundo en Liquidación	110,813	103,090
Banco República en Liquidación	52,406	49,168
Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren en Liquidación	62,409	62,409
	777,710	766,782
Provisión para incobrabilidad (b)	(777,710)	(766,782)
Total acreencias por cobrar neta de provisión para incobrabilidad	-	-

- (a) Las acreencias por cobrar a instituciones en proceso de liquidación o intervención corresponden a aquellos desembolsos efectuados en el momento en que la institución entra en proceso de intervención o liquidación para el pago a los depositantes asegurados por el Fondo, cumpliendo con los lineamientos señalados en la Ley General.

El 11 de diciembre de 2019, a través de la Resolución SBS N° 5826-2019 se declaró el sometimiento al régimen de intervención de la Financiera TFC S.A. y posteriormente en disolución y liquidación según Resolución SBS N° 5855-2019. La SBS solicitó la participación del Fondo vía el pago de la cobertura a los depositantes asegurados de Financiera TFC S.A.

Mediante Oficio SBS N° 48314-2019-SBS del 12 de diciembre de 2019, la SBS solicitó al Fondo el importe de miles de S/ 600,000 para atender el pago a los depositantes asegurados, siendo la SBS sujeta a rendir cuenta de los fondos transferidos. Al 31 de diciembre de 2019, los liquidadores de Financiera TFC S.A. estimaron que el importe a devolver a los depositantes asegurados de Financiera TFC S.A. asciende a miles de S/ 552,115, lo que generó un importe por cobrar de miles de S/ 47,885. En el mes de julio de 2020 se cobró parte de la deuda por un importe de miles de S/ 47,000, siendo la cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2020 de miles de S/ 885, la cual que se encuentra registrado en el rubro de otras cuentas por cobrar del estado de situación financiera.

- (b) El movimiento de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldo inicial		766,782	217,074
Provisión del año		-	552,115
Recuperos de acreencias por cobrar	11	(6,081)	-
Diferencia de cambio		17,009	(2,407)
Saldo final		777,710	766,782

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las recuperaciones al 31 de diciembre de 2020, se debe principalmente al cobro de acreencias por miles de S/ 6,081 a las entidades en liquidación Banco Nuevo Mundo por miles de S/ 1,699, Financiera TFC por miles de S/ 4,335 y Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Pisco por miles de S/ 47 y se registran en Otros Ingresos (nota 11).

9. Patrimonio

A. Aporte institucional

Comprende el aporte efectuado por miles de S/ 11,149 que realizó el BCRP para la creación del Fondo en año de 1992.

B. Resultados no realizados

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde al efecto por el cambio en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta mantenidas a esa fecha.

10. Resultados por Operaciones Financieras

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Certificados de depósito	7(a)	46,006	76,084
Depósitos a plazo		20,779	27,317
Bonos corporativos	7(c)	22,486	24,208
Letras del tesoro	7(d)	706	6,677
Ingresos por intereses		757	1,018
Fondos en administración		909	338
Moras por primas		10	17
		91,653	135,659

11. Otros Ingresos

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Recuperación de acreencias (nota 8.b)	6,081	-
Primas de años anteriores (a)	3,210	-
Multas y moras de años anteriores (b)	1,459	3,497
Otros ingresos	6	624
	10,756	4,121

(a) En el año de 2020, corresponde principalmente a los cobros de primas de años anteriores a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo por miles de S/ 2,761 y Scotiabank Perú por miles de S/ 370.

(b) Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a la regularización del pago de moras y penalidades cobradas correspondientes a años anteriores debido a una subestimación por parte de ciertas instituciones miembros del Fondo en dichos años.

12. Situación Tributaria

De acuerdo con el capítulo III Fondo de Seguro de Depósito de la Ley General, artículo 147°, se establece que el Fondo no es sujeto pasivo de tributo alguno creado o por crearse, incluyendo aquellos que requieran de norma expresa para este efecto.

Fondo de Seguro de Depósitos

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

De acuerdo con el artículo 147 de la Ley General y modificatorias, a efectos tributarios, el Fondo no es sujeto pasivo de tributo alguno creado o por crearse, incluyendo aquellos que requieran de norma expresa para este efecto.

Las principales consideraciones respecto al régimen tributario vigente y aplicable al Fondo se resume a continuación:

- El Fondo ha solicitado la exoneración del impuesto a la renta ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante "SUNAT"), porque de acuerdo con su naturaleza no es contribuyente del mismo. La solicitud de exoneración fue presentada el 12 de febrero de 2021 y a la fecha sigue pendiente de respuesta.
- Los ingresos del Fondo no están gravados con el Impuesto General a las Ventas (en adelante "IGV"), de acuerdo con el artículo 2° inciso I de la Ley del IGV.
- El Fondo está exceptuado de presentar declaraciones mensuales de impuestos, de acuerdo con la Resolución N° 272-2016-SUNAT.
- El Fondo está obligado en presentar la declaración anual bajo el cronograma establecido por la SUNAT, de acuerdo con la Resolución N° 271-2019-SUNAT.
- El Fondo debe llevar libros contables, de acuerdo con el nivel de ingresos del fondo, los libros y registros obligados son los siguientes:
 - Registro de compras.
 - Registro de ventas.
 - Libro diario.
 - Libro mayor.
 - Libro caja y bancos.
 - Registro de activos fijos.
 - Libro de inventarios y balances.

13. Monto Máximo de Cobertura de Depósitos

Producida la disolución y la liquidación de una entidad miembro del Fondo, este pagará las coberturas del seguro a los depositantes asegurados de la entidad miembro del Fondo hasta el monto máximo de cobertura dispuesto por la Ley General.

El monto máximo de cobertura de depósitos al 31 de diciembre de 2020 es de S/ 101,522 (S/ 100,661 al 31 de diciembre de 2019).

14. Eventos Subsecuentes

Entre el 1 de enero de 2021 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no han ocurrido hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, excepto por lo siguiente:

Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 009-02021- SA, el Gobierno Peruano dispuso la prórroga de la Emergencia Sanitaria, por un plazo de 180 días calendarios contados a partir del 7 de marzo de 2021 hasta el 2 de setiembre de 2021, la finalidad de la medida es continuar con las acciones de prevención, control y atención de salud para la protección de la población de todo el país.

Durante este período las actividades del Fondo se adaptaron al protocolo de seguridad requerido para salvaguardar la salud de los colaboradores y se activaron medidas para asegurar dicha operatividad durante el período de inamovilidad.